

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35804** ZAMORA

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de lo Mercantil de Zamora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 639/2009, por auto de 15-09-09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Estructuras Azuche S.L, con domicilio en Zamora y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zamora.

2º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar de la ultima publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Zamora, 1 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090075568-1